



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAY 2019

VISTO la nota presentada por los integrantes de la agrupación motociclística “Latitud 54 Sur”, Sr. Marcelo Fabián ALIENDRO D.N.I. N° 16.841.717, Sr. Enrique Carlos WHITEMAN D.N.I. N° 20.434.377 y Sr. Hugo Adrián SIMONCINI D.N.I. N° 23.080.776, residentes de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración para trasladar hacia nuestra Provincia, a los Sres. Gustavo Morea y Pedro Morea, en el marco de la realización del “Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo”, que se realizará el día 30 de noviembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea, de acuerdo a la nota presentada por los integrantes de la agrupación motociclística “Latitud 54 Sur”, Sr. Marcelo Fabián ALIENDRO D.N.I. N° 16.841.717, Sr. Enrique Carlos WHITEMAN D.N.I. N° 20.434.377 y Sr. Hugo Adrián SIMONCINI D.N.I. N° 23.080.776, residentes de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

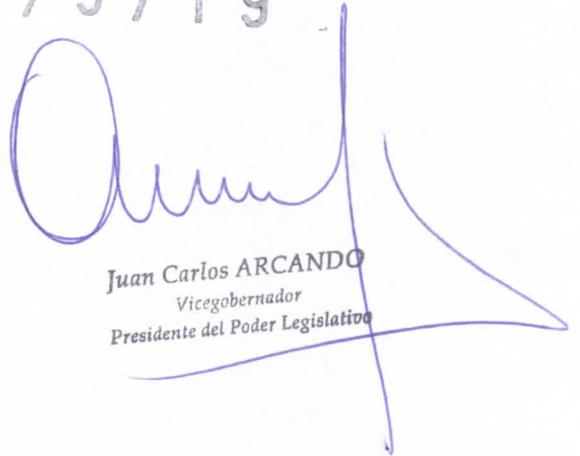
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0879/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

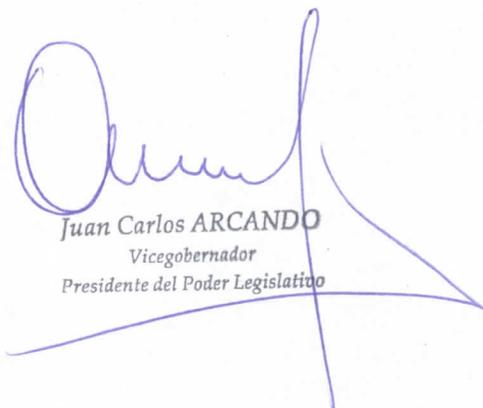


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0879 / 19

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Gustavo Alberto MOREA	12.707.563	BUE/USH/BUE	28/11/2019	01/12/2019
Pedro MOREA	35.609.852	BUE/USH/BUE	28/11/2019	01/12/2019



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo